

INSTRUCCIONES DE LA REVISTA EIA PARA LOS AUTORES

I. DEFINICIÓN Y ALCANCE

La Revista EIA es una publicación científica y tecnológica de la Universidad EIA, de acceso abierto (Open Access), de periodicidad semestral, cuya finalidad es la divulgación de la ciencia y de los hallazgos de la investigación, ante todo la del campo de la ingeniería, el desarrollo tecnológico y la innovación, en los siguientes campos estratégicos: a) tecnologías para la salud, b) energía, c) infraestructura y gestión del territorio, d) recursos naturales: agua, minerales y biodiversidad, y e) organización e industria; y ejes transversales: a) desarrollo sostenible, b) modelación, c) gerencia, finanzas y mercadeo; d) TIC, automatización e instrumentación, d) materiales y e) ciencias básicas; definidos por la Universidad EIA como foco institucional.

Es un espacio abierto a la comunidad científica y académica. Por tal motivo, la Revista EIA provee acceso libre e inmediato a su contenido, bajo el principio editorial de que hacer disponible la información científica y técnica de forma gratuita incrementa los lazos con la comunidad científica mundial y el intercambio de conocimiento global. La lectura de la Revista EIA es de interés primordial para investigadores, profesionales, docentes y estudiantes de educación superior que deseen actualizarse o profundizar en temas de ingeniería, el desarrollo tecnológico y la innovación; y en los campos estratégicos y los ejes transversales que ha definido la EIA como foco institucional.

La Revista EIA estimula la discusión científica como medio para la producción de conocimiento depurado. Por tanto, como mínimo dos evaluadores externos al Comité Editorial, y usualmente también externos a la Universidad EIA, dan su dictamen especializado acerca de cada artículo que se somete a su juicio.

II. FORMA Y PREPARACIÓN DE MANUSCRITOS

Los trabajos que se presenten a la Revista EIA deberán ceñirse a las normas de presentación que se formulan a continuación. En caso contrario, la Dirección o el Comité Editorial de la Revista EIA se reservan el derecho de aceptar publicación trabajos que no se ciñan a las normas editoriales. La revista se reserva el derecho de hacer modificaciones de forma al texto original.

- 1) La Revista EIA solo acepta para evaluación y eventual publicación, artículos originales e inéditos, de realización directa y autoría exclusiva del autor, que no violen ni usurpen derechos de autor de terceros. Se recomienda una revisión minuciosa de los textos, con el fin de evitar que incluyan citas o transcripciones de obras que no estén debidamente referenciadas. Para verificar esto la Revista EIA usa el software Turnitin.
- 2) La Revista EIA acepta trabajos originales e inéditos en español, inglés y portugués. El Comité Editorial recomienda a los autores escribir su texto en inglés, ya que esto incrementará la visibilidad y la citación internacional, tanto para los autores como para la Revista EIA.
- 3) La presentación de un artículo debe ir acompañada de una «carta de presentación», solicitando su publicación en la revista, declarando que el artículo es aprobado por todos los autores, en ésta deben recomendar posibles evaluadores (2 nacionales y 2 internacionales) para el tema presentado; y de ser necesario adjuntar copias de los permisos para reproducir material ya publicado.

- 4) Por escrito, cada autor debe confirmar que el manuscrito sometido es original e inédito, que no está a consideración de otra revista o en estudio para su publicación en otras formas, tales como monografía, capítulo de libro o sitio web, y que no lo presentará para su publicación en otro medio hasta que la Revista EIA tome una decisión. (Diligenciar formato carta de originalidad).
- 5) Los artículos no deben exceder de 25 páginas en tamaño carta y a espacio y medio, con márgenes simétricos de 3 cm, con fuente Times New Roman de 12 puntos. El título del artículo debe estar en español, en inglés y portugués, sin exceder de 20 palabras.
- 6) Por tratarse de una publicación arbitrada, el Comité Editorial aprueba su publicación con base en el concepto de pares especializados.
- 7) Los artículos deben presentarse de la siguiente forma:

7.1 Página del título (primera página)

Esta página debe presentarse en un archivo separado del resto del manuscrito. Constará de la siguiente información:

— El título del artículo (en español, en inglés y en portugués). Éste debe describir adecuadamente el contenido del trabajo. Será breve, claro e informativo y sin acrónimos.

— El nombre completo (o nombre e inicial del segundo nombre si lo hubiere) y el primer apellido de los autores (o los dos apellidos unidos mediante guión). Se recomienda que los autores definan su «apellido bibliográfico» mediante el uso de un solo apellido o, en su defecto, los dos apellidos unidos mediante un guión, para evitar confusiones en las bases de datos bibliográficas. En caso de autor corporativo, se aconseja que figure un mínimo de un firmante y un máximo de seis. El resto de participantes figurarán en un addendum.

— Informar los datos de cada uno de los autores con nombre completo, título universitario de pregrado y el de postgrado más alto obtenido, correo electrónico, cargo e institución donde labora, direcciones postal y electrónica y teléfonos. Además, el documento de identificación y fecha de nacimiento, necesarios para el ingreso de información en la plataforma Publindex de Colciencias.

— Informar los datos del autor a quien debe dirigirse la correspondencia: nombre, dirección postal, correo electrónico, institución donde labora, teléfono, fax con el indicativo respectivo. El autor de la correspondencia debe contar con el consentimiento de todos los autores para la publicación del artículo.

— El Autor de Correspondencia es el encargado de la comunicación con la Revista EIA y es responsable de incluir a quienes contribuyeron en calidad de autores, de asegurarse que todos los autores estén de acuerdo con el contenido del artículo y de que los cambios, tales como: el orden de los autores, la adición o retiro de autores, haya sido aprobada por cada autor. El Autor de Correspondencia también es responsable de mantener informados a los coautores acerca del estado del artículo antes y después de la publicación.

7.2 Resumen y palabras claves (segunda página)

Es el apartado que sirve de presentación del trabajo en bases de datos, tanto nacionales como internacionales; por eso es de vital importancia su redacción. Debe realizarse en español, en inglés y en portugués.

Será de 150 palabras y sin estructurar para todos los artículos excepto el artículo de nuevo conocimiento.

El de los estos últimos, será de 200 palabras y debe contener la siguiente información:

— Objetivo: señalar el propósito fundamental de la investigación.

— Materiales y métodos: explicar el diseño del estudio, los criterios de valoración de las pruebas de laboratorio y la dirección temporal (retrospectivo o prospectivo).

— Resultados: hacer constar los resultados más relevantes y significativos del estudio, así como su valoración estadística.

— Conclusiones: mencionar las que se sustentan directamente en los datos y su aplicabilidad. Habrá que otorgar el mismo énfasis a los hallazgos positivos y a los negativos con similar interés científico.

Al final del resumen deben figurar seis (6) palabras claves en español de acuerdo con la incluidas en los lenguajes controlados del campo estratégico correspondiente a la temática del artículo. Se recomienda revisar en los diferentes tesauros que hay disponibles en Internet.

A continuación se adjuntará el título, el resumen y las palabras claves en inglés (title, abstract, keywords). Deben ser una traducción completa y correcta del resumen al inglés.

Por último se adjuntará el título, el resumen y las palabras claves en portugués (resumo, palavras-chave).

7.3 Cuerpo del artículo (tercera página y siguientes)

— En la redacción del texto se recomienda la forma impersonal (y el tiempo verbal en pasado, salvo excepciones). Conviene dividir claramente el artículo en apartados, se sugiere seguir el siguiente esquema:

— **Introducción.** Será breve, concisa y debe proporcionar solo la explicación necesaria para que el lector pueda comprender el texto que sigue a continuación (incluyendo los antecedentes del tema). Se deben citar solo aquellas referencias estrictamente necesarias según criterios de actualidad y relevancia en relación con los objetivos del estudio. No debe contener tablas ni figuras. Debe incluir un último párrafo en el que se exponga de forma clara el o los objetivos del trabajo.

— **Materiales y métodos.** Debe incluir solamente la información que estaba disponible cuando se redactó el plan o protocolo del estudio. Toda la información que se obtiene a partir de la ejecución del mismo debe figurar en la sección de resultados. Se referirán, si procede, las características del centro donde se ha realizado la investigación, el período o duración, las características y el criterio de selección y de exclusión, y las técnicas utilizadas, describiendo con precisión cómo se llevó a cabo el estudio y porqué se realizó un estudio de una forma concreta, y el tipo de diseño.

Se identificarán los métodos utilizados, los aparatos (indicar la marca, modelo y ciudad del fabricante entre paréntesis, si procede), las pautas de tratamiento (los fármacos y productos utilizados deben citarse con nombres genéricos y en minúsculas), el análisis estadístico, etc., proporcionando los detalles suficientes para que la experiencia pueda repetirse sobre la base de la información aportada. Cuando sea aplicable, deben describirse brevemente las normas éticas seguidas por los investigadores tanto en estudios observacionales como experimentales o cuasi experimentales.

Debe figurar para los estudios en seres humanos que han contado con aprobación expresa del comité local de ética y de ensayos clínicos (ver «Responsabilidades éticas»). Para estudios con animales debe figurar la aprobación de las entidades locales, regionales o nacionales correspondientes. Se debe exponer concisamente el tipo de diseño.

Dar las referencias de los métodos establecidos, incluyendo los métodos estadísticos, con referencias y breves descripciones de los métodos que han sido publicados, pero que son poco conocidos. Describir los métodos nuevos o sustancialmente modificados, dar las razones por las que se han usado y evaluar sus limitaciones.

Cuando sea posible, cuantificar los hallazgos y presentarlos con los indicadores de medida de error o de incertidumbre adecuados (como los intervalos de confianza).

Evitar basarse únicamente en la comprobación de hipótesis estadísticas, como el uso de valores de “p”, que no dan información sobre la magnitud del efecto.

Definir los términos estadísticos, abreviaturas y símbolos.

Especificar el software utilizado.

En las revisiones, en el apartado de fuentes, se describirá dónde y cómo se ha realizado la búsqueda de la información.

— **Resultados.** Deben ser concisos y claros, e incluirán el mínimo necesario de tablas y figuras, de acuerdo con el tipo de trabajo. Se presentarán de tal modo que no exista duplicación y repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras y tablas.

— **Discusión.** Los autores tienen que exponer sus propias opiniones sobre el tema. Destacan aquí: a) el significado y la aplicación práctica de los resultados; b) las consideraciones sobre una posible inconsistencia de la metodología y las razones por las que pueden ser válidos los resultados y sus limitaciones, relacionándolas con otros estudios importantes; c) la relación con publicaciones similares y la comparación entre las áreas de acuerdo y desacuerdo, y d) las indicaciones y las directrices para futuras investigaciones. Los autores deben evitar afirmaciones acerca de beneficios y costes económicos a menos que el manuscrito incluya los correspondientes datos y análisis económicos. No se deben establecer prioridades ni extraer conclusiones prematuras de trabajos que todavía estén en curso. Si está justificado, se pueden presentar nuevas hipótesis, pero siempre deben estar claramente identificadas.

— **Agradecimientos.** Solo se expresarán a aquellas personas que hayan contribuido claramente a hacer posible el trabajo, pero que no puedan ser reconocidos como autores. Todas las personas mencionadas específicamente en «Agradecimientos» deben conocer y aprobar su inclusión en dicho apartado. La ayuda técnica debe ser expresada en un párrafo distinto al dedicado a reconocer las ayudas económicas y materiales procedentes de instituciones, que deben reconocerse en «Financiación» y dan lugar a un potencial conflicto de intereses.

— **Referencias.** (Ver apartado IV).

Los artículos que no cumplan puntualmente con este formato no podrán empezar su proceso de evaluación.

III. INSTRUCCIONES PARA LA DIGITACIÓN

- 1) El texto debe digitarse en una sola columna, en letra Times New Roman de 12 puntos.
- 2) Los párrafos se justifican, dejando espacio entre los consecutivos.
- 3) No dejar más de un espacio entre palabras; después de punto seguido, se debe dejar un solo espacio, igual que después de coma, de punto y coma, de dos puntos o de paréntesis.
- 4) En los textos en español evitar el uso de la voz pasiva perifrástica (verbo ser + participio pasado), de uso frecuente en inglés. Así es preferible decir: “La mezcla se prepara a 20 °C”, en vez de “La mezcla es preparada a 20 °C”.

- 5) No incluir saltos de página o de sección.
- 6) Escoger bien los guiones: el largo o raya (—) va en parejas y se une a la palabra precedente y subsiguiente; su uso es similar al del paréntesis. El guión corto (-) es el del teclado, se usa entre palabras y números, a los cuales va unido, es decir, sin dejar espacios, como técnico-científico, período 2009-2015.
- 7) Evitar las notas de pie de página; en caso de ser muy necesarias deben contener solamente aclaraciones o complementos del trabajo que, sin afectar la continuidad del texto, aporten información adicional que el autor considere indispensable incluir.
- 8) Cuando se empleen siglas o abreviaturas, se debe anotar primero la equivalencia completa, seguida de la sigla o abreviatura correspondiente entre paréntesis, y en adelante se escribe sólo la sigla o abreviatura respectiva. Se debe evitar el exceso en la utilización de las abreviaturas y usar solamente las más comunes.
- 9) Las ecuaciones se levantan en el procesador incluido en Word, en letra Times New Roman de 12 puntos.
- 10) Los símbolos incluidos en las ecuaciones que representan constantes, variables y funciones, en letras latinas o griegas, deben ir en cursiva; los símbolos matemáticos y los números no van en cursiva, sino en letra normal. Se deben identificar los símbolos a continuación de la ecuación o al final del artículo, en orden alfabético.
- 11) Las palabras o frases del texto que ocasionalmente se desean resaltar van en letra cursiva, no en letra negrilla.
- 12) Las figuras deben ir nombradas y referenciadas en el artículo, en estricto orden. El título de las figuras se digita en la parte superior como un párrafo independiente de la figura. Las fotografías se citan y se numeran como figuras. El texto de las figuras se debe levantar en letra Times New Roman de 12 puntos y no debe ir en mayúscula sostenida.
- 13) Las imágenes y gráficos deben tener alta resolución (3000 px por 2400 px / tamaño real 300 dpi) y deben enviarse tanto insertas en el texto como en un archivo electrónico independiente (formato jpg o tiff). Las tablas, cuadros y gráficas deben mandarse en su archivo original modificable.
- 14) No se presentan cuadros sino tablas, que no sean imágenes, con título en la parte superior como un párrafo independiente fuera de la tabla.
- 15) Los decimales se deben separar con coma (,) y no con un punto (.); y los millares y millones, con un punto. Si el artículo es en inglés, se seguirán las normas de este idioma en su formato de inglés americano, en el caso de las cifras, los decimales se separarán por un punto (.) y los millares por una coma (,).
- 16) Se deben utilizar siempre las unidades, dimensiones y símbolos del Sistema Internacional de Unidades (SI) 2da edición, 2008. Lo puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.cem.es/sites/default/files/siu8edes.pdf>.
- 17) Se usan colores en figuras (gráficas o fotografías) cuando se considera conveniente para la legibilidad y la buena comprensión del lector.

IV. REFERENCIAS

- 1) El sistema de citación empleado en la Revista EIA es el Sistema Harvard de Referenciación. En el siguiente enlace <http://libweb.anglia.ac.uk/referencing/harvard.htm> encontrará una guía detallada de cómo hacer las citas para cada caso específico: libros, revistas, periódicos, leyes, publicaciones oficiales, material de archivo, patentes, conferencias y reportes, disertaciones y tesis, reporte de organizaciones, entrevistas, material de cursos y notas de lecturas, bases de datos, programas de computador, referencias de diccionarios, textos religiosos, diccionarios, sitios web, blogs, redes sociales, correos electrónicos, podcasts, videos, audios, mp3, trabajos sin publicar, comunicaciones personales, etc.
- 2) Las referencias se incluyen en la lista ordenadas alfabéticamente según la inicial del primer apellido del primer autor del artículo. Los autores del artículo deben verificar con cuidado que todas las citaciones en el texto aparezcan en la lista de referencias. En la lista solo deben aparecer las referencias que fueron citadas en el texto principal del trabajo, en las tablas o en las figuras. Ello significa que en la lista no deben aparecer otras referencias, aunque el autor las haya consultado durante la preparación del artículo. El texto dentro de cada referencia bibliográfica debe estar escrito con letra Times New Roman, tamaño de fuente 12.
- 3) A continuación damos ejemplos del uso de las referencias en las citas directas o indirectas dentro del cuerpo del artículo.

Por ejemplo, un trabajo publicado por los autores Robert Adams, Jane Baker y George Curtis en el año 2007 debe citarse como Adams, Baker y Curtis (2007). Si para el mismo conjunto de autores se cita más de un trabajo del mismo año, deben usarse letras minúsculas (comenzando con “a”) después del año, para distinguir las referencias en la lista al final. Si son más de cuatro autores, en la citación que se hace en el texto debe emplearse sólo el apellido del primero seguido de la abreviatura *et al.* Por ejemplo, un trabajo publicado por los autores Robert Adams, Jane Baker, George Curtis y Carolina Duque en el año 2009 debe citarse como Adams, *et al.* (2009).

- 4) Las citas, referencias bibliográficas y hemerografías se incluyen al final del artículo, después de agradecimientos (si está presente). Se deben incluir las iniciales del nombre y los apellidos de todos los autores. No usar *et al.* Las referencias deben estar basadas en revistas indexadas, libros o patentes (evitar el uso de información obtenida de Internet). Se realizan en la siguiente forma:

4.1 Artículo de revista impresa

Apellido, nombre(es) de autores. Título del artículo. Título de la Revista, volumen (número), mes, páginas pp. Ejemplo:

Riveros-Jerez, C.A.; García-Aristizábal, E.F.; Rivero-Jerez, J.E. (2013). A Comparative Study of Sensor Placement Techniques for Structural Damage Detection. Revista EIA, 10(20) julio-diciembre, pp. 23-37.

4.2 Artículos de revista electrónica

Apellido, nombre(es) de autores. Título del artículo. Título de la Revista, volumen (número), mes, páginas pp. [tipo de medio] ubicación del documento original preferiblemente la dirección DOI. Disponibilidad de acceso (requerimiento indispensable) [fecha de consulta]. Ejemplo:

Riveros-Jerez, C.A.; García-Aristizábal, E.F.; Rivero-Jerez, J.E. (2013). A Comparative Study of Sensor Placement Techniques for Structural Damage Detection. *Revista EIA*, 10(20), pp. 23-37. [Online] Disponible en: <http://dx.doi.org/10.14508/reia.2013.10.20.23-37>. [Consultado 25 de julio de 2014].

4.3 Libros

Apellido, inicial(es) nombre(s). Título del libro, edición (este dato se declara de la segunda edición en adelante), lugar de publicación, editorial, año de publicación, páginas citadas. Ejemplo:

Sierra, C.E. (2012). Orígenes, evolución y consolidación del principio de la conservación de la energía, Medellín, Facultad de Minas - Universidad Nacional de Colombia, pp. 56-89.

4.4 Capítulo de libro impreso

Apellidos - nombre(s). (Año). Título de capítulo, En: (seguido del nombre del autor del libro cuando difiera del autor del capítulo, título del libro) o en su (título del libro, cuando el autor del capítulo es el mismo del libro), lugar, editorial, páginas. Ejemplo:

Moyor, M.A. (1994). Evaluación del lenguaje de ingeniería, En: Verdugo - Alonso, J. Evaluación curricular: una guía para la intervención del ingeniero, 2a ed., Madrid: Salvat, pp. 324-344..

4.5 Libro electrónico

Apellidos - nombre(s) del autor o institución, Año. Título del libro [e-book]. Lugar de publicación, editor. Disponible en: nombre del sitio web y la dirección electrónica, fecha de publicación, [fecha de consulta, requerido para documentos en línea, entre corchetes]. Ejemplo:

Pumarino, A. (2004). La propiedad intelectual en ambientes digitales educativos [e-book], Bogotá: Santillana. Disponible en: Universidad Católica de Chile <http://www.uca.es/dept/psicologia/bvsss/csalud/memoria/pdf/tecnologia.html> [Consultado 1/8 de octubre de 2005].

4.6 Capítulo de libro electrónico

Apellidos - nombre(s) del autor o institución, Año. Título de capítulo, En: (seguido del nombre del autor del libro cuando difiera del autor del capítulo, título del libro) o en su (título del libro, cuando el autor del capítulo es el mismo del libro), [e-book]. Lugar de publicación, editor. Disponible en: nombre del sitio web y la dirección electrónica, fecha de publicación, [fecha de consulta, requerido para documentos en línea, entre corchetes]. Ejemplo:

Anderson, S. (1998). Multimedia en internet. En: Formación y acreditación de modelos multimedia [e-book]. California: Agencia de Evaluación de Tecnologías multimedia. Disponible en: Universidad de la Florida, <http://www.usu.edu./sanderso/multinet.pdf> [Consultado 16 de mayo 1998].

4.7 Tesis

Apellidos - nombre(s) de autores. (Año). Título de la tesis (grado al que se postula la tesis), lugar, Universidad, Facultad o Escuela, número de páginas. Disponible en:, [fecha de consulta, requerido para documentos en línea, entre corchetes]. Ejemplo:

Iturbe - Argüelles, M. del R. (1997). Transporte y dispersión de compuestos químicos orgánicos a través del flujo en medios porosos, tesis (Doctorado en Ingeniería), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 120 pp. Disponible en: www.uamd.edu.co [Consultado 16 de mayo 1998].

4.8 Conferencias, congresos, seminarios

Autor conferencia, (Año). Nombre del congreso, conferencia o reunión, (número del congreso, año y lugar de realización), título de la obra o memorias, lugar de publicación, editorial, fecha, páginas. Disponible en:, [fecha de consulta, requerido para documentos en línea, entre corchetes]. Ejemplo:

Brown, J., (2005). Evaluating surveys of transparent governance. En: UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs), 6th Global forum on reinventing government: towards participatory and transparent governance. Seoul, Republic of Korea, New York: United Nations, 24-27 May 2005. - Disponible en: <http://libweb.anglia.ac.uk/referencing/harvard.htm#sthash.HTzjrBOZ.dpuf> [Consultado 16 de mayo 1998].

4.9 Informe

Apellidos - iniciales nombres de autores, (Año). Título del informe, lugar de publicación, editorial, año, Núm. De serie. Ejemplo:

García-Guadarrama, J. (2007). Informe de ingeniería ambiental, México, División de Estudios de posgrados de la Facultad de Ingeniería, UNAM, 89 p.

V. TIPOLOGÍA DE ARTÍCULOS

La Revista EIA admite principalmente los trabajos que presenten resultados de investigación, artículos de revisión de una temática de la ingeniería o los campos estratégicos y los ejes transversales definidos por la EIA como foco institucional; ensayos que contribuyan a la discusión académica y científica de la ingeniería en sus diversas ramas, entre otros.

La siguiente es la tipología de artículos que pueden ser enviados a la Revista EIA:

- 1) **Artículo de investigación científica y tecnológica e innovación.** Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. Presenta la producción original e inédita, resultados de procesos de investigación, reflexión o revisión. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones. En ningún caso se aceptará como artículo de investigación e innovación contribuciones como publicaciones no derivadas de investigación, resúmenes, comunicaciones a congresos, cartas al editor, reseñas de libros, bibliografía, boletines institucionales, notas editoriales, necrología, noticias o traducciones de artículos ya publicados, columnas de opinión o coyuntura.
- 2) **Artículo de reflexión.** Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- 3) **Artículo de revisión.** Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- 4) **Artículo corto.** Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.
- 5) **Reporte de caso.** Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

- 6) **Revisión de tema.** Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular.
- 7) **Cartas al editor.** Posiciones críticas, analíticas o interpretativas sobre los documentos publicados en la revista, que a juicio del Comité editorial constituyen un aporte importante a la discusión del tema por parte de la comunidad científica de referencia.

VI. ENVÍO DE MANUSCRITOS

Los artículos deben ser enviados a través del gestor Open Journal Systems (OJS) en el sitio: <http://repository.eia.edu.co/revistas> donde además encontrará las instrucciones de registro y envío.

VII. PROCESO EDITORIAL Y SISTEMA DE ARBITRAJE

El cabal cumplimiento de las instrucciones para los autores se refleja en menores tiempos del proceso editorial.

- 1) La Revista EIA acusará recibo de todos los artículos dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción, reservándose el derecho de adoptar la decisión de no publicar determinado trabajo, sin que sea necesario para ello someterlo al sistema de arbitraje.
- 2) Los artículos enviados a la Revista EIA para su posible publicación quedan sujetos a una primera revisión del editor, para verificar que el manuscrito cumple con lo solicitado en las instrucciones para autores y la pertinencia al ámbito de la revista. De igual forma, evaluará la redacción y la claridad en las ideas presentadas. Al final de esta evaluación preliminar, se decidirá si el artículo se somete a la evaluación de pares evaluadores. El artículo puede ser rechazado definitivamente en esta parte del proceso de acuerdo con los comentarios del editor.
- 3) Si el artículo pasa favorablemente la evaluación preliminar, será sometido a un proceso de arbitraje de pares evaluadores, tanto nacionales como extranjeros, utilizando para ello la técnica del «doble ciego». Los árbitros evaluadores serán especialistas de alto nivel y reconocidos en su área, adscritos a instituciones nacionales o extranjeras, con habilidades para evaluar de manera confiable y expedita tanto la calidad y la originalidad como el mérito del contenido de los artículos.
- 4) La evaluación considerará los siguientes aspectos: aporte específico del trabajo al área del conocimiento, fundamentación de los argumentos, congruencia entre los objetivos del trabajo y el desarrollo del mismo, aplicación de metodología adecuada conforme objeto, conclusiones basadas en el análisis realizado, debido uso o manejo de fuentes, referencias bibliográficas, entre otros que resulten pertinentes.
- 5) Los pares evaluadores tendrán un plazo de 45 días para emitir su decisión. El Comité Editorial puede solicitar a los autores que complementen, modifiquen o adapten sus artículos a la evaluación realizada por los expertos, pudiendo, como resultado de dicho proceso, rechazar artículos que sean enviados para su publicación. La decisión final sobre la publicación de los artículos no excederá el plazo de seis meses.
- 6) La respuesta de los árbitros puede ser: publicar con modificaciones menores, publicar con modificaciones mayores o no publicar. Las observaciones de los árbitros son evaluadas por el Comité Editorial el cual informa por escrito al autor de correspondencia la decisión de continuar o no en el proceso de publicación y si su manuscrito deberá ser nuevamente evaluado por árbitros. Cuando el manuscrito es aceptado, el

comité editora Revista EIA envía al autor de correspondencia una carta de aceptación de su manuscrito, indicando el tipo de modificación necesaria. En no más de tres semanas el autor de correspondencia debe devolver una versión modificada a la revista, para que el comité editor analice el manuscrito corregido.

- 7) Una contribución puede ser rechazada por el Comité Editorial en cualquiera de las instancias del proceso de publicación, ya sea por cuestiones de fondo o de forma que no cumplan con las instrucciones para los autores.
- 8) El autor que se indique en la correspondencia recibirá un PDF para la revisión final antes de impresión, las cuales deberá devolver corregidas a la mayor brevedad posible (antes de 48 horas). Este paso tiene por objeto detectar errores tipográficos, ortográficos o de forma. No se aceptarán correcciones que afecten al contenido o que modifiquen el artículo en su sentido original. De no recibir estas pruebas en el plazo fijado, el Comité de Redacción no se hará responsable de cualquier error u omisión que pudiera publicarse.
- 9) Ante sospecha de conducta poco ética o deshonesto por parte de los autores que han sometido su manuscrito al proceso de edición, la Revista EIA se reserva el derecho de informar a las instituciones patrocinadoras u otras autoridades pertinentes para que realicen la investigación que corresponda.

VIII. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La Revista EIA provee acceso libre inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible, de manera gratuita, la investigación producida por la comunidad científica con el ánimo incrementar y difundir públicamente el saber, y apoyar el incremento del intercambio de conocimiento global. Los artículos de la Revista son publicados en VITRINA — Repositorio institucional—, en el OJS de las revistas de la de la EIA, y en las siguientes bases de datos: Chemical Abstracts, Dialnet; Fuente Académica, Fuente Académica Premier y Academic Search Premier, de EBSCO Publishing; GeoRef, Inspec, Latindex, Redalyc, SciELO Colombia, ProQuest Technology Collection, ProQuest SciTech Collection, ProQuest Engineering Collection y Google Academic.

IX. POLÍTICA EDITORIAL

Los juicios y opiniones expresados en los artículos y comunicaciones publicadas en la Revista EIA son del autor o autores y no necesariamente del Comité Editorial, la Universidad EIA. Tanto el Comité Editorial como la Universidad EIA declinan cualquier responsabilidad sobre dicho material. Ni el Comité Editorial ni la Universidad EIA garantizan o apoyan ningún producto que se anuncie en la Revista EIA, ni garantizan las afirmaciones realizadas por el fabricante sobre dicho producto o servicio.

X. DERECHOS DE AUTOR

Los autores ceden en exclusiva a la Universidad EIA, con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación que deriven de los trabajos que sean aceptados para su publicación en la Revista EIA, así como en cualquier producto derivados de la misma y, en particular, los de reproducción, distribución, comunicación pública (incluida la puesta a disposición interactiva) y transformación (incluidas la adap-

tación, la modificación y, en su caso, la traducción), para todas las modalidades de explotación (a título enunciativo y no limitativo: en formato papel, electrónico, on-line, soporte informático o audiovisual, así como en cualquier otro formato, incluso con finalidad promocional o publicitaria y/o para la realización de productos derivados), para un ámbito territorial mundial y para toda la duración legal de los derechos prevista en el vigente texto difundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Esta cesión la realizarán los autores sin derecho a ningún tipo de remuneración o indemnización.

En consecuencia, el autor no podrá publicar ni difundir los trabajos que sean seleccionados para su publicación en la Revista EIA, ni total ni parcialmente, ni tampoco autorizar su publicación a terceros, sin la previa autorización expresa, solicitada y otorgada por escrito, de la Universidad EIA.

XI. DISCUSIÓN DE ARTÍCULOS PUBLICADOS

- 1) Se reciben discusiones sobre artículos publicados en la Revista EIA, durante un año desde su publicación.
- 2) Las discusiones serán sometidas a evaluación en igual forma que los artículos, siéndoles de aplicación idénticas normas de edición, salvo en lo referente a su longitud total máxima que se limita a la tercera parte del artículo discutido. Los textos de las discusiones deberán reflejar el carácter de los artículos de la Revista, y se rechazan si representan intereses comerciales, son puramente especulativos, introducen aspectos personales, contienen agravios o son ajenos a los intereses de la Revista.
- 3) Los autores de los artículos que hayan recibido discusiones podrán replicar en un solo texto a todas ellas, una vez concluya el plazo expresado. Con la respuesta del autor la discusión quedará cerrada. La edición de las discusiones y de la respuesta se hará conjuntamente.

XII. OBLIGACIONES DEL AUTOR

1) Responsabilidades éticas

Protección de personas y animales. Cuando se describen experimentos que se han realizado en seres humanos se debe indicar si los procedimientos seguidos están conforme a las normas éticas del comité de experimentación humana responsable (institucional o regional) y de acuerdo con la Asociación Médica Mundial y la Declaración de Helsinki disponible en: <http://www.wma.net/en/30publications/10policies/b3/>. Cuando se describan experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.

Confidencialidad. Los autores son responsables de seguir los protocolos establecidos por sus respectivos centros sanitarios para acceder a los datos de las historias clínicas para poder realizar este tipo de publicación con el objeto de realizar una investigación/divulgación para la comunidad, por lo que deberán declarar el cumplimiento de esta exigencia. El autor tiene la obligación de garantizar que se ha cumplido la exigencia de haber informado a todos los pacientes incluidos en el estudio y que está en posesión del documento firmado por éstos de haber recibido información suficiente y de haber obtenido su consentimiento informado por escrito para participar en el mismo. Los autores deben mencionar en el

apartado métodos que los procedimientos utilizados en los pacientes y controles han sido realizados tras obtención de un consentimiento informado.

Privacidad. El autor es responsable de garantizar asimismo el derecho a la privacidad de los pacientes, protegiendo su identidad tanto en la redacción de su artículo como en las imágenes. No utilizará nombres, iniciales o números de historia clínica del hospital (o cualquier otro tipo de dato irrelevante para la investigación que pudiera identificar al paciente) ni en el texto, ni en las fotografías, a menos que dicha información sea esencial para los objetivos científicos, en cuyo caso podrá recogerla en el artículo siempre que el paciente o su progenitor o tutor dé el consentimiento informado por escrito para su publicación. Los autores son responsables de la obtención del consentimiento por escrito, autorizando su publicación, reproducción y divulgación en soporte papel e Internet de libre acceso en Internet. Sólo tendrán que adjuntar copia a la Revista EIA si desde la editorial se lo solicitaran.

2) **Financiación**

Los autores deberán declarar la procedencia de cualquier ayuda económica recibida, reconocer si la investigación ha recibido financiación Colciencias o cualquier otro tipo de ayuda gubernamental o privada. Deben mencionar cualquier tipo potencial de conflicto de interés relacionado con compromisos individuales de los autores o con la financiación del estudio por parte de terceros, mencionar las relaciones económicas (tales como contratos de trabajo, consultorías, propiedad de acciones, honorarios o peritajes remunerados) con firmas comerciales o compañías privadas que pudieran influir o no en el estudio.

3) **Autoría**

En la lista de autores deben figurar únicamente aquellas personas que han contribuido intelectualmente al desarrollo del trabajo. Haber ayudado en la colección de datos o participado en alguna técnica no son por sí mismos criterios suficientes para figurar como autor. El autor de un artículo deberá haber participado de forma relevante en el diseño y desarrollo de éste como para asumir la responsabilidad de los contenidos y, asimismo, deberá estar de acuerdo con la versión definitiva del artículo. En general, para figurar como autor se deben cumplir los siguientes requisitos: haber participado en la concepción y diseño, en la adquisición de los datos y en el análisis e interpretación de los datos del trabajo que ha dado como resultado el artículo en cuestión. Haber colaborado en la redacción del texto y en las posibles revisiones del mismo. Haber aprobado la versión que finalmente va a ser publicada. La Revista EIA declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos derivados de la autoría de los trabajos que se publican en la revista.

4) **Obtención de permisos**

Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones. Estos permisos deben solicitarse tanto al autor como a la editorial que ha publicado dicho material. Se requiere permiso de publicación por parte de la institución que ha financiado la investigación.

Declaración de que el contenido del artículo es original y que no ha sido publicado previamente ni está enviado ni sometido a consideración a cualquier otra publicación, en su totalidad o en alguna de sus partes. Los autores deben ser conscientes que no revelar que el material sometido a publicación ha sido ya total o parcialmente publicado constituye un grave quebranto de la ética científica.

5) **Publicación redundante o duplicada**

La Revista EIA no acepta material previamente publicado y no considerará para su publicación manuscritos que estén remitidos simultáneamente a otras revistas, ni publicaciones redundantes o duplicadas, esto es, artículos que se superpongan sustancialmente a otro ya publicado, impreso o en medios electrónicos. Los autores deben informar en la carta de presentación acerca de envíos o publicaciones previas del mismo trabajo, en su totalidad o parcialmente, que puedan considerarse publicación redundante o duplicada. Es necesario citar e incluir la referencia bibliográfica de estas publicaciones previas en el nuevo manuscrito. Estas restricciones no son aplicables a los resúmenes publicados de comunicaciones, ponencias o conferencias presentados en reuniones científicas nacionales o internacionales.

Revista EIA
Las Palmas km 2+200, vía Aeropuerto José María Córdova
Envigado, Colombia
Teléfono: (574) 354 90 90 Ext. 223 - 640 - 697
Correo electrónico: revista@eia.edu.co
Página web: <http://repository.eia.edu.co/revistas>

CÓDIGO DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

REVISTA EIA

1. PROCESO DE REVISIÓN POR PARES: todos los contenidos de la Revista EIA deberán ser sometidos a revisión por árbitros académicos. La revisión por pares se define como la evaluación que hace de un manuscrito un profesional y experto en el tema. Este proceso, así como las políticas relacionadas con los procedimientos están claramente descritos en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> y las «Instrucciones para autores».

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA REVISTA: la Revista EIA tiene claramente definidos sus órganos de gobierno así: Comité Editorial, Comité Científico y Comité de Ética; cuyos miembros son reconocidos expertos en las materias que son de interés de la Revista. Sus nombres completos y afiliaciones institucionales se pueden consultar en las páginas preliminares de cada edición y el sitio web de la publicación.

3. COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO: la Revista EIA en las páginas preliminares y en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> declara los nombres completos y afiliaciones de los editores de la publicación, así como la información de contacto de la oficina editorial.

4. COMITÉ DE ÉTICA: la Revista EIA para los asuntos éticos está regida por la Resolución Rectoral N.100, la cual puede ser consultada en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>.

5. PAGO DE HONORARIOS POR PARTE DE LOS AUTORES: a la fecha la Revista EIA no cobra ningún tipo de honorario para el procesamiento del manuscrito o la publicación del artículo en la Revista. Si en cualquier momento la política llegase a cambiar, y la Universidad EIA decide empezar a cobrar por alguno de los procesos editoriales que se requieren en la publicación de la Revista se expresará claramente en las Instrucciones para autores y el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>; así como cuando se recibe el artículo, las condiciones y tarifas.

6. COPYRIGHT: el copyright e información de licencia está claramente descrita en las páginas preliminares de la Revista y el sitio web de la publicación <http://repository.eia.edu.co/revistas> y en cada uno de los artículos publicados en el formato impreso, HTML y PDF.

7. IDENTIFICACIÓN DE MALAS PRÁCTICAS: el Fondo Editorial EIA y los editores tendrán medidas razonables para identificar y prevenir la publicación de trabajos donde se han producido malas conductas en la investigación y escritura del artículo: el plagio, la manipulación de la citación, y la falsificación y fabricación de datos entre otros. En ningún caso, la Revista EIA o sus editores alientan o permiten este tipo de conductas fraudulentas o malas prácticas. En el caso de que un editor o editores de la Revista EIA sean conscientes de cualquiera de estas conductas se denunciarán los autores de la investigación y se recibirá el tratamiento que se tiene definido para estos casos en el sitio web.

8. TITULARIDAD Y GESTIÓN: la Revista EIA es una publicación de la Universidad EIA, su gestión está a cargo del Fondo Editorial EIA como está declarado en las páginas preliminares, el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> y en cada uno de los artículos publicados en el formato impreso, HTML y PDF. Los editores no deberán usar el nombre de la organización de forma que pueda inducir a error potencial en los autores, árbitros académicos y editores acerca de la naturaleza de la propiedad de la Revista.

9. SITIO WEB: el sitio web de la Revista EIA <http://repository.eia.edu.co/revistas> demuestra que su contenido ha pasado por estrictos procesos editoriales para asegurar altos estándares éticos y profesionales

10. NOMBRE DE LA REVISTA: el nombre de la Revista EIA es único y no se confunde fácilmente con otra revista, por tanto, no induce a sus autores, árbitros académicos, editores y lectores a potenciales errores sobre el origen de la Revista o asociación con otras revistas.

11. CONFLICTOS DE INTERÉS: la Revista EIA cuenta con políticas claras sobre el manejo de los posibles conflictos de interés de los editores, autores y revisores; estas están claramente definidas en el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas>.

12. POLÍTICAS DE ACCESO: la Revista EIA declara en sus páginas preliminares y el sitio web de la Revista <http://repository.eia.edu.co/revistas> la forma en que se puede adquirir la revista y los artículos individuales, así como el costo asociado a la suscripción.

13. FUENTES DE INGRESOS: la Revista EIA es financiada y patrocinada con recursos propios de la Universidad EIA, a la fecha no recibe ninguna subvención estatal, de organismos internacionales o empresas privadas. Publicar en la revista EIA no tiene ningún costo. Los autores y árbitros académicos no reciben ninguna compensación económica.

La Revista vende la suscripción anual y los ejemplares en los canales de distribución y venta que tiene el Fondo Editorial EIA para su comercialización.

14. PUBLICIDAD: a la fecha la Revista EIA no vende espacios publicitarios para obtener dinero para su gestión, producción y publicación. En el momento que la Universidad EIA implemente la venta de publicidad para obtener financiación, la Revista indicará su política publicitaria: tipos de anuncios, precios y quién toma las decisiones con respecto a los anuncios que se aceptan.

15. PERIODICIDAD: en la actualidad la Revista EIA publica dos números al año, es una publicación semestral. La primera reúne el período enero-junio y la segunda, julio-diciembre.

Esporádicamente publica ediciones en las áreas temáticas de interés de la Universidad EIA.

16. PLAN DE ARCHIVO: la Revista EIA cuenta con un plan de archivo para tener copia de seguridad y preservar el acceso a los contenidos de la revista en todo momento, este se hace en Vitrina —Repositorio Institucional—. En el momento en que la revista ya no se publique más será claramente indicado.

17. MERCADEO DIRECTO: cualquier actividad de mercadeo directo, incluyendo la solicitud de los manuscritos que se realizan en nombre de la revista, será adecuada, bien orientada, y discreta.

En el caso de que la Revista EIA transgreda el «Código de transparencia y buenas prácticas» se deberá denunciar primero ante el Comité de Ética de la publicación, en segunda instancia, al Comité de Ética de la EIA. La última instancia es el DOAJ (Directory and Open Access) y el COPE (Committee and Publication Ethics), asociaciones a las cuales está afiliada la Revista EIA; con el fin de trabajar con ellos en las denuncias que se han recibido, abordarlas y tomar acciones que permitan que no se vuelva a incurrir en faltas contra el Código. En el evento que la Revista EIA no pueda evitar incurrir en estas faltas, el DOAJ y el COPE suspenderán o cancelarán la membresía de la Revista.

NOTA: «Código de transparencia y buenas prácticas Revista EIA» se hizo con base en el siguiente documento: Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing escrito por COPE/DOAJ/OASPA/WAME y publicado en el sitio web del COPE (www.publicationethics.org) el 10 de enero de 2014.